



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 022 -2013-MDP-T.

Pocollay, 17 de enero de 2013.

VISTO:

El escrito S/N de fecha 02/01/2013, de la servidora pública ELVI MARTHA PACO ECHEVARRIA, solicitando desplazamiento por modalidad de Designación a la Municipalidad Provincial de Tacna; la Resolución de Alcaldía Nº 0013-13 de la Municipalidad Provincial de Tacna; el Informe Nº 008-2013-UPER.MDP/TACNA, de la Unidad de Personal; el Informe Nº 019-2013-OAJ-MDP-T, de la Oficina de Asesoría Jurídica y Proveído de la Gerencia Municipal disponiendo la proyección del acto resolutorio.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pocollay, tiene autonomía en sus decisiones, en lo político, económico y administrativo, representan al vecindario, promueve una adecuada prestación de servicios públicos, procura el desarrollo integral, sostenido y armónico de sus pobladores y de conformidad con el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972. Al mismo que la Municipalidad goza de Autonomía, Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece el Artículo 194 de la Constitución Política del Estado, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, en el artículo 75º del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado mediante el Decreto Supremo Nº005-90-PCM, dispone que "El desplazamiento de un servidor para desempeñar diferentes funciones dentro o fuera de su entidad, debe efectuarse teniendo en consideración su formación, capacitación y experiencia, según su grupo y nivel de carrera"

Que, con escrito de fecha 02/01/2013, la servidora Elvi Paco Echevarría solicita desplazamiento bajo la modalidad de designación a la Municipalidad Provincial de Tacna expresando que mediante Resolución de Alcaldía Nº 0013-13, la designan al cargo de confianza de la Sub Gerencia de Contabilidad a la recurrente, para lo cual expresa su consentimiento.

Que, mediante Informe Nº 008-UPER.MDP/TACNA., el Jefe de la Unidad de Personal concluye en recomendar el Desplazamiento de la servidora por medio de Designación a la Municipalidad Provincial de Tacna, para lo cual se cuenta con el Informe Nº 019-2013-OAJ-MDP-T, de la Oficina de Asesoría Jurídica, señalando que lo solicitado por la recurrente se ajusta al marco normativo del Decreto Legislativo Nº 276 y Reglamento.

Que, en el Artículo 76º. del Decreto Legislativo Nº 276, prescribe que las acciones administrativas para el desplazamiento e los servidores dentro de la Carrera Administrativa son: designación, rotación, reasignación, destaque, permuta, encargo, comisión de servicios, transferencias. Asimismo en su artículo 77, señala que la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad en este último caso requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponde en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera concluye su relación con el Estado.

Que, la designación es la acción administrativa de personal, por la cual el servidor de carrera, por decisión de la autoridad competente, pasa a desempeñar un cargo de alto nivel clasificado y calificado como de confianza en una entidad pública. Y por otro lado la Resolución Directoral Nº 013-92-INAP-DNP que aprueba el Manual Normativo de Personal, incluye un conjunto de acciones que están orientadas a ampliar sus conocimientos y experiencias, con el objeto de fortalecer la gestión institucional.

Que, de conformidad a la Ley Nº 27444, en su artículo 17, refiere el tema de la eficacia anticipada del acto administrativo, donde "la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos..."

Que en merito del Decreto Legislativo Nº 276 y Reglamento Decreto Supremo Nº 005-90- PCM, Resolución de Alcaldía Nº 008-2013- MDP-T, donde el titular del pliego delega facultades al Gerente Municipal, y con el Visto Bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Administración y Finanzas y de la Unidad de Recursos Humanos.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DISPONER el desplazamiento de la CPCC. ELVI MARTHA PACO ECHEVARRIA servidora de la Municipalidad Distrital de Pocollay, requerida por la Municipalidad Provincial de Tacna para que asuma el cargo de confianza de la Sub Gerencia de Contabilidad. En merito a lo expuesto en el presente.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER, el plazo a considerarse sea con eficacia anticipada a partir del 02/01/2013, hasta el 31/12/2013, en concordancia con el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO: INVOCAR a la servidora presentar su declaración Jurada de Bienes y Rentas, debiendo asumir su nuevo cargo conforme a los términos y consideraciones de Ley.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Unidad de Personal la implementación y complementación de la presente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE:

C.c. Archivo
OAJ
OAF
Unidad Personal

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY

Abog. Eduardo E. Perez Maldonado
GERENTE MUNICIPAL

